



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-01099-00

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta enviada por el Cajero Pagador de La Policía Nacional, en el que acata la orden de levantamiento de embargo del salario devengado por el demandado, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

[31RespuestaPoliciaAcataDesembargo.pdf](#)

En cuanto a la solicitud de entrega de títulos elevada por el demandado, se evidencia que estos ya le fueron pagados, encontrándose actualmente pendiente de reclamar en el Banco Agrario el título judicial fraccionado por valor de \$49.052,10, que corresponde al demandante, como puede evidenciarse:

[28OrdenPagoTitulos.pdf](#)

[29FormatoDJ04Demandante.pdf](#)

[33RelacionDepositosJudiciales.pdf](#)

Ejecutoriado el presente auto, procédase con el rearchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

138

LiG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72427c42723eea94eaffc7df7d04f7091be7f8d344b7d0acf19f11ba87c95d4**

Documento generado en 05/08/2022 01:35:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>